

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**MAJADAHONDA**

OFERTAS DE EMPLEO

Patronato Monte del Pilar**BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN EN EL PATRONATO “MONTE DEL PILAR” (MAJADAHONDA-MADRID)****1. Objeto de la convocatoria**

Es objeto de estas bases regular la convocatoria para la selección de un técnico de gestión, grupo A, subgrupo A2, en el Patronato “Monte del Pilar” de Majadahonda, para su contratación en régimen laboral interino, debiendo el aspirante que supere el procedimiento selectivo a que se refiere las presentes bases desempeñar las siguientes funciones:

- Realizar las tareas asignadas por el superior jerárquico dentro de su ámbito y dar cuenta de su trabajo a este.
- Desarrollar los programas relativos a medio ambiente.
- Despachar con el superior jerárquico aquellos aspectos que requieran superior decisión o supervisión, propuestas de iniciativa.
- Atender, informar y asesorar al público.
- Realizar visitas de inspección en temas relacionados con el medio ambiente del Monte del Pilar y de su zona de disuasión (Parque Felipe VI).
- Realizar informes técnicos sobre las visitas realizadas.
- Revisar los proyectos relacionados con el medio ambiente.
- Asesoramiento sobre evaluaciones de impacto ambiental y auditorías ambientales.
- Informar los documentos de planeamiento urbanístico, ordenanzas, proyectos de urbanización, obras y servicios en los aspectos que afecten al Monte del Pilar.
- Desarrollar campañas de educación y sensibilización medio ambiental.
- Seguimiento de las incidencias y trabajos desarrollados por las empresas contratadas por el Patronato “Monte del Pilar” del Ayuntamiento de Majadahonda.
- Realizar, asimismo, aquellas otras tareas que se le encomienden acordes con la cualificación requerida y/o adquirida para el desempeño del puesto.
- Interpretar y aplicar un plan integral de uso y gestión.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán:

- a) Estar en posesión del título de diplomado universitario en Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Ciencias Ambientales o grado equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente. Tal como dispone la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se considerará equivalente al título de diplomado universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura.
- b) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.
- c) Requisitos establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Publicaciones

Aprobadas las bases por el Consejo Rector, un extracto de las mismas será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El anuncio de la convocatoria se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. *Solicitudes*

Las instancias solicitando tomar parte de este proceso selectivo se dirigirán al presidente del Patronato “Monte del Pilar”, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento de Majadahonda, sito en plaza Mayor, número 3, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. En dicha instancia se hará constar que reúne los requisitos exigidos, establecidos en la segunda de las presentes bases.

A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del permiso de conducir clase B.
- c) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, así como de la credencial de homologación en su caso. Asimismo, en el caso de que se alegue título equivalente, deberá acreditarse su equivalencia.

5. *Órgano de selección*

Por resolución del presidente se establecerá la composición del Tribunal que, en todo caso, estará compuesto por: un presidente, un secretario y un número impar de vocales.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

6. *Admisión de candidatos*

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el presidente del Patronato “Monte del Pilar” dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el tablón virtual del Ayuntamiento de Majadahonda y en la página <http://www.majadahonda.org>

6.2. Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. En todo caso, se entenderán como causas de exclusión no subsanables:

- La presentación de la solicitud fuera de plazo.
- La falta de cumplimiento de cualquier requisito de participación el último día del plazo de presentación de instancias.

6.3. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaron solicitudes de subsanación. Si la hubiera, serán estimadas o desestimadas, si procede, mediante resolución del presidente del Patronato “Monte del Pilar” por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será hecha pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el tablón virtual del Ayuntamiento de Majadahonda y en la página <http://www.majadahonda.org>

7. *Sistema selectivo*

El procedimiento de selección constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio:

7.1. Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito a 10 preguntas del temario durante el tiempo que determine el Tribunal, con un máximo de dos horas.

El Tribunal podrá decidir si el ejercicio debe ser leído por el opositor en sesión pública, pudiendo realizar al opositor las preguntas que considere oportunas, como aclaración o explicación a las respuestas dadas en el mismo.

7.2. Segundo ejercicio.—Consistirá en la elaboración por escrito de un tema de composición, de carácter general, relacionado con el temario, durante el tiempo que determine el Tribunal, con un máximo de dos horas.

A estos efectos, el Tribunal propondrá dos temas, debiendo optar el opositor por uno de ellos.

El Tribunal podrá decidir si el ejercicio debe ser leído por el opositor en sesión pública, pudiendo realizar al opositor las preguntas que considere oportunas, como aclaración o explicación a las respuestas dadas en el mismo.

7.3. Tercer ejercicio.—Consistirá en la resolución de un supuesto práctico.

La duración del ejercicio será la que determine el Tribunal, con un máximo de dos horas.

El Tribunal podrá decidir si el ejercicio debe ser leído por el opositor en sesión pública, pudiendo realizar al opositor las preguntas que considere oportunas, como aclaración o explicación a las respuestas dadas en el mismo.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

8. *Calificación de los ejercicios*

Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de 10 puntos cada uno, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación definitiva vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios, levantando el Tribunal el acta correspondiente.

En caso de empate, el criterio delimitador será la mayor puntuación obtenida comenzando por el último ejercicio realizado, si bien en caso de que se produjese un nuevo empate se estará a lo dispuesto en la resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que publica anualmente conforme lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

9. *Relación de aprobados*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos, en el tablón virtual del Ayuntamiento de Majadahonda y en la página web <http://www.majadahonda.org>

Con aquellos aspirantes que no resulten seleccionados y superen este proceso selectivo se formará una bolsa de trabajo según el orden de puntuación obtenido.

10. *Régimen de impugnaciones*

Las bases de convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Temario

1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. La Reforma Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. Los poderes del Estado. Las Cortes Generales: composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado. La elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración en la Constitución. Designación y remoción del Gobierno y su presidente. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia.

3. La organización territorial del Estado. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. La legislación de Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España. La Carta Europea de Autonomía Local.

4. La Administración Institucional. Concepto de servicio público. Clasificación de las formas de gestión directa de los servicios públicos locales. Especialidades del Organismo Autónomo Local. Contenido de los Estatutos de los Organismos Autónomos. Estatutos del Patronato Monte del Pilar.

5. El municipio (I). Concepto doctrinal y legal. Organización y competencias del régimen Común.

6. El municipio (II). Creación. Modificación. Extinción. Nombre y capitalidad. Población municipal. Padrón municipal.

7. Órganos de Gobierno de los municipios de Régimen Común (I). El alcalde. Antecedentes históricos. Elección. Atribución. Moción de censura y cuestión de confianza. Los tenientes de alcalde.

8. Órganos de Gobierno de los municipios de Régimen Común (II). El Pleno. Composición. Funciones. La Junta de Gobierno Local. Régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno. Los órganos complementarios.

9. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda.
10. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. La Ley. Tipos de leyes. Reserva de Ley. Decreto Ley y Decreto Legislativo. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Los tratados internacionales.
11. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Órganos titulares. Las ordenanzas y Reglamentos. Distinción. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales.
12. Límites de la potestad reglamentaria local. Impugnación ante los tribunales. Los bandos. Naturaleza. Publicación. Límites. Impugnación.
13. El ciudadano y la Administración. La capacidad del ciudadano frente a la Administración. Sus causas modificativas. Derechos del ciudadano frente a la Administración.
14. Los actos administrativos: concepto. Elementos. Clases. Requisitos.
15. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutoriedad. Efectos. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Principios generales. Medios de ejecución forzosa. Notificación. Publicación.
16. Invalidez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. La revisión de oficio. Conversión, conservación y convalidación. Corrección de errores materiales y de hecho.
17. El procedimiento administrativo (I). Concepto. Interesados. Iniciación. Subsanación y mejora de la solicitud. Medidas provisionales. Ordenación. Términos y plazos.
18. El procedimiento administrativo (II). Instrucción. Alegaciones. La prueba en el procedimiento administrativo. Informes. Participación de los interesados. Finalización. Terminación convencional. Resolución. Desistimiento y renuncia. Caducidad. Procedimientos especiales. Potestad sancionadora local.
19. La obligación de la Administración de resolver. El silencio administrativo. Efectos.
20. Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia de los interesados. Resolución. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.
21. Singularidades del procedimiento administrativo y del acto administrativo en la esfera local. Los recursos administrativos y la revisión de los actos en vía administrativa en la Administración Local.
22. La Hacienda Local. Competencia local en materia tributaria. Ordenanzas fiscales: contenido y procedimiento de elaboración. Recursos de las Entidades Locales. Clasificación. Tasas. Contribuciones especiales. Precios públicos. Impuestos municipales.
23. Presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Contenido. Procedimiento de elaboración. Ejecución y liquidación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias. Autorización de gastos y ordenación de pagos. Control e intervención de las Entidades Locales.
24. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones.
25. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.
26. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Principios de la responsabilidad. La acción de responsabilidad. Procedimientos de responsabilidad patrimonial.
27. La expropiación forzosa: concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales.
28. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen Jurídico. Normativa vigente. Personal al servicio de la Administración Local. Clases. Estructura. Selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes: especial referencia al Convenio Regulador de las Condiciones de Trabajo en el Ayuntamiento de Majadahonda. Sistema de Retribuciones. Situaciones Administrativas. Incompatibilidades. Régimen Disciplinario.
29. El patrimonio de las Entidades Locales. Concepto y régimen jurídico. Notas esenciales. Clases de bienes y derechos que integran el patrimonio de las Entidades Locales.
30. Bienes de dominio público local. Concepto. Elemento subjetivo. Elemento objetivo: bienes inmuebles, muebles e incorporales. Elemento teleológico: bienes de uso público; bienes de servicio público. Régimen jurídico del dominio público. Bienes patrimoniales. Concepto y naturaleza. Clases de bienes patrimoniales. Régimen jurídico de los bienes patrimoniales. Rendimientos o productos. Parcelas sobrantes: concepto, naturaleza, calificación jurídica, venta. Bienes no utilizables. Bienes patrimoniales y financiación de gastos.

31. La utilización de los bienes de dominio público. Uso común, especial y privativo; títulos habilitantes: concesiones y autorizaciones demaniales. Régimen jurídico. La utilización de bienes patrimoniales. Derecho de superficie. Arrendamiento. Contratos sobre aprovechamientos urbanísticos. La reversión de bienes cedidos gratuitamente o expropiados. Las prerrogativas de las Entidades Locales respecto de sus bienes. La acción de investigación. El deslinde administrativo. La recuperación de la posesión. El desahucio administrativo. El régimen del control judicial de las actuaciones practicadas en el ejercicio de facultades y prerrogativas para la defensa de los bienes públicos.

32. Los contratos de las Administraciones Públicas (I). Naturaleza jurídica. Legislación aplicable. Órganos de contratación. Objeto de los contratos. Precio. Requisitos para contratar con la Administración. Actuaciones preparatorias. Procedimientos de contratación. Perfección y formalización de los contratos. Invalidez. Resumen ejecutivo. El Proyecto: Significado y Contenido de los documentos del Proyecto.

33. Los contratos de las Administraciones Públicas (II). Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios. Cumplimiento. Resolución. Cesión de contratos y subcontratación. Clases de contratos.

34. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Especies invasoras. Su gestión y manejo en las zonas verdes y los espacios seminaturales.

35. El Monte del Pilar: Antecedentes históricos y objetivos recogidos en el Plan Especial del Monte del Pilar.

36. Zonas verdes. Justificación. Visión estratégica. Líneas de actuación. Planificación. Mantenimiento. Agentes. Dimensionamiento. Infraestructuras.

37. Enfermedades y plagas: principales grupos que afectan a Parque jardines y espacios Forestales Métodos de control. Productos fitosanitarios: clasificación y toxicidad.

38. Valoración de elementos vegetales. Justiprecio. Aplicaciones. Métodos aplicables. La Norma Granada.

39. La evaluación ambiental en la Comunidad de Madrid.

40. Protección del arbolado urbano en la Comunidad de Madrid. Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.

41. Las normas de regeneración del agua del Canal de Isabel II. Redes de reutilización. Condiciones generales. Componentes. Diseño. Instalación.

42. Riego. Generalidades. Equipos. Filtros. Tuberías y accesorios. Emisores. Válvulas. Programadores. Necesidades hídricas. Sectorización. Dimensionamiento.

43. Establecimiento de jardines. Proceso. Preparación. Enmiendas. Replanteos. Hoyos. Plantación. Establecimiento de céspedes y praderas. Principales herramientas que se utilizan.

44. Labores de mantenimiento. Limpieza. Mantenimiento de céspedes y praderas. Fertilización. Riegos.

45. Pantallas vegetales. Clases. Diseño. Ejecución. Mantenimiento.

46. Protección de áreas de vegetación y protección zona radical en la construcción.

47. La protección de los espacios naturales y zonas verdes en la ordenanza reguladora de Medio Ambiente del municipio de Majadahonda.

48. Gestión del Uso Público y educación ambiental en los espacios naturales seminaturales y periurbanos de la Comunidad de Madrid.

49. La Gestión de los espacios verdes y seminaturales y el paisaje. El Convenio europeo del Paisaje. Calidad y Fragilidad del paisaje.

50. Ecología del Paisaje: conceptos. Fragmentación. Conectividad, Anillos verdes urbanos y periurbanos. Agricultura periurbana.

51. Factores ambientales que inciden en la gestión de las zonas verdes y los espacios arbolados: El Clima, el Suelo y la Fauna.

52. Restauración de Espacios Naturales y Seminaturales degradados. Criterios y conceptos. Recuperabilidad y Reversibilidad.

53. Características botánicas, ecológicas y selvícolas de las principales especies arbóreas de frondosas, coníferas y de las especies arbustivas que componen los espacios naturales y las zonas verdes de Majadahonda.

54. Podas ornamentales. Cirugía arbórea. Principios y Fundamentos. Clases.

55. Residuos: caracterización, identificación y clasificación. Régimen jurídico de la producción y de la gestión de residuos.

56. Residuos de origen sanitario. Aspectos sanitarios de los residuos sólidos. Residuos peligrosos: gestión, obligaciones y responsabilidades de los productores.

57. Residuos agrarios y forestales, productos agrosanitarios, industria agrícola, explotaciones forestales y explotaciones ganaderas.

58. Residuos industriales: clasificación, tratamientos mecánicos y térmicos. Residuos de construcción y demolición: obligaciones del productor, del poseedor y del gestor. Legislación vigente.

59. Recuperación y reciclaje de residuos sólidos urbanos. Gestión integral de los residuos sólidos urbanos, recogida y transporte, tratamiento, valorización y eliminación.

60. Planes de gestión de residuos. La recogida automatizada de residuos sólidos urbanos. Ordenanza reguladora del medio ambiente de Majadahonda en materia de residuos. Explotación de los servicios de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos.

61. Los residuos y el suelo, propiedades químicas, físicas y biológicas y componentes fundamentales.

62. Limpieza viaria. Vigilancia e inspección en materia de residuos y limpieza.

63. Principios e indicadores de Gestión Forestal Sostenible.

64. Características generales de la fauna autóctona española. Evaluación general de la situación de la biodiversidad faunística española. Especies singulares, endémicas, protegidas: sus principales amenazas, regímenes de protección y programas de conservación.

65. Técnicas de repoblación forestal. Introducción y elección de especies forestales. Impacto ambiental de las repoblaciones. Técnicas de preparación del terreno para repoblación forestal. Criterios de elección de la técnica más adecuada a cada condición. Maquinaria a emplear. Métodos de plantación. Criterios de elección.

66. Cuidados culturales de las masas forestales. Limpias, clareos, claras, podas, labores del suelo. Maquinaria a emplear.

67. Sanidad forestal: principales enfermedades, plagas forestales y daños en España. Intervenciones, medidas culturales, preventivas y terapéuticas. Tratamientos biológicos.

68. Cartografía, fotografía aérea, Ortofotos y fotointerpretación. Información geográfica, SIG, teledetección y GPS. Su aplicación al mundo forestal.

69. Objetivos de la Ordenación de montes arbolados. División dasocrática. Inventario. Estimación de existencias y crecimientos. Estructura de un proyecto de ordenación. Plan general, plan especial, planes anuales, revisiones.

70. Métodos de Ordenación en las masas forestales españolas según la forma principal de masa.

Majadahonda, a 4 de mayo de 2016.—La gerente del Patronato “Monte del Pilar”, Montserrat Velázquez García.

(03/16.822/16)

